ACUERDO NUMERO 018 JUNIO 07 DE 2011

Por el cual se autoriza unas comisiones de servicios al exterior al Rector de la Universidad.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 009 del 30 de marzo de 2011 aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD "EDUCACION PARA TODOS CON CALIDAD GLOBAL 2011- 2015".

Que la UNAD tiene previsto suscribir un convenio marco de cooperación con la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA DE VENEZUELA – UNA, cuyo objeto pretende abarcar los ámbitos de formación, investigación, cooperación al desarrollo, asesoramiento, intercambio y actividades culturales y de extensión universitaria, por lo cual se hace necesario autorizar el desplazamiento del señor Rector de la Universidad a la ciudad de Caracas (Venezuela) durante los días comprendidos entre el 9 y 11 de junio de 2011, con el fin de adelantar una agenda conjunta con las autoridades de la UNA.

Que la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia – AIESAD, de la cual la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD es socia, mediante Oficio de fecha 31 de mayo de 2011 envía invitación al señor Rector de la Universidad para participar en una reunión de trabajo con ocasión de la presentación y puesta en marcha del proyecto IberVirtual (Proyecto promovido por AIESAD y adscrito a la Cumbre Iberoamericana), el día 20 de junio de 2011 en la sede del Centro de la UNED en México, D.F., con el fin de socializar la iniciativa en la décimo segunda edición del Encuentro Internacional Virtual Educa 2011, el día 21 de junio de 2011 en la sede del Campus Tecnológico de Monterrey en la ciudad de México.

Que mediante Oficio de fecha 24 de mayo de 2011 la coordinación nacional de la décimo segunda edición del Encuentro Internacional Virtual Educa 2011, invita al señor Rector de la Universidad para participar en el IV Seminario "La Innovación en la educación superior", en la Mesa Magistral: Responsabilidad Social Universitaria. La Visión de los Rectores, el día 23 de junio de 2011, en las instalaciones del Tecnológico de Monterrey - Campus Ciudad de México.

ACUERDO NUMERO 018 JUNIO 07 DE 2011

Por el cual se autoriza unas comisiones de servicios al exterior al Rector de la Universidad.

Que mediante Acuerdo No. 007 del 14 de febrero de 2011 el Consejo Superior Universitario, autorizó al Rector de la Universidad para realizar los viajes que amerite a la UNAD FLORIDA durante el 2011.

Que el señor Rector de la Universidad requiere desplazarse a la UNAD FLORIDA entre el 27 y el 30 de junio de 2011, con el fin de adelantar un agenda de trabajo en condición de Presidente del Board y máxima autoridad académica de UNAD FLORIDA y con el fin de atender las gestiones académicas y directivas pertinentes.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de las comisiones de servicios al exterior, con cargo al presupuesto de la Entidad.

Que el literal j) del artículo 10 del Acuerdo 001 de 2006 (Estatuto General), establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar las comisiones de servicio al exterior del Rector.

Que el presente acuerdo se sometió a deliberación y votación virtual, siendo aprobado por mayoría con seis (6) votos a favor.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios al exterior al Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, a la ciudad de **Caracas – Venezuela**, los días comprendidos entre el **9 y el 11 de junio de 2011**, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar una comisión de servicios al exterior al Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, a la ciudad de **México D.F. – México**, los días comprendidos entre el **18 y el 26 de junio de 2011**, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar una comisión de servicios al exterior al Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, a la ciudad de **Miami – Estados Unidos**, los días comprendidos entre el **27 y el 30 de junio de 2011**, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Las erogaciones causadas para el cumplimiento de los términos de los desplazamientos de que trata el presente acuerdo, se harán con cargo al presupuesto de la Entidad.

ACUERDO NUMERO 018 JUNIO 07 DE 2011

Por el cual se autoriza unas comisiones de servicios al exterior al Rector de la Universidad.

ARTÍCULO QUINTO: Durante las comisiones de servicios autorizadas la Vicerrectora Académica y de Investigación asumirá las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las funciones a cargo.

ARTÍCULO SEXTO: El Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de las comisiones de servicios autorizadas.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

WILSON CASAS ALVAREZ
Presidente

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General